CONTRATO N° 025/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Elisa Rolón Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.466.293, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Mantenimiento del Equipo de CCTV del Edificio de la DNVS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento del Equipo de CCTV del Edificio de la DNVS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2080/2019 de fecha 22/04/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°364.829**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación Directa N° 05/2019 Mantenimiento del Equipo de CCTV del Edificio de la DNVS, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la SUB UOC N° 54. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 045/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción		PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	83111802-001	Mantenimiento preventivo de circuito cerrado	1.1 - Servicio técnico: atención con equipo de especialistas en operación de la plataforma de comunicaciones Sistema de Video vigilancia IP (Hanwha Techwin w ISS), Storage NAS (QNAPP), Networking (Alcatel-Lucent Enterprise).	EVENTO	UNIDAD	1	17.300.000	17.300.000
2	83111802-001	Mantenimiento correctivo de circuito cerrado	2.1 - Servicio Correctivo: consiste en la eliminación de defectos en el sistema.	EVENTO	UNIDAD	1	1.444.000	1.444.000
			2.2 - Reparación Cámara IP Domo Full HD	EVENTO	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
			2.3 - Mantenimiento Cámara IP Domo Full HD IR Hanwha Techwin	EVENTO	UNIDAD	1	3.274.000	3.274.000
			2.4 - Reparación Cámara IP bullet Full HD IR	EVENTO	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000

comtel:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Dra. Lourdes M. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

			2.5 - Mantenimiento Cámara IP bullet Full HD IR Hanwha Techwin	EVENTO	UNIDAD	1	3.792.000	3.792.000
			2.6 - Mantenimiento baterias UPS 3 KVA online	EVENTO	UNIDAD	1	1.890.000	1.890.000
			2.7 - Reparación UPS 3 KVA online	EVENTO	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
			2.8 - Mantenimiento UPS 3 KVA online	EVENTO	UNIDAD	1	6.524.000	6.524.000
			2.9 - Mantenimiento Disco Duro 8 TB	EVENTO	UNIDAD	1	3.146.000	3.146.000
			2.10 - Mantenimiento cámara IP tipo fisheye Mobotix	EVENTO	UNIDAD	1	10.656.000	10.656.000
			2.11 - Mantenimiento cámara IP Domo exterior Mobotix	EVENTO	UNIDAD	1	18.148.000	18.148.000
			2.12 - Mantenimiento PC Operador	EVENTO	UNIDAD	1	9.768.000	9.768.000
			2.13 - Mantenimiento Monitor Operador	EVENTO	UNIDAD	1	3.890.000	3.890.000
			2.14 - Mantenimiento Switch 8 puertos 10/100 Mbps PoE	EVENTO	UNIDAD	1	1.740.000	1.740.000
			2.15 - Mantenimiento Switch 24 puertos GbE PoE	EVENTO	UNIDAD	1	6.346.000	6.346.000
			2.16 - Mantenimiento Access Point PBM5	EVENTO	UNIDAD	1	2.724.000	2.724.000
			2.17 - Tendido de Punto de red cat. 5e con canalización (hasta 300 mts)	EVENTO	UNIDAD	1	600.000	600.000
							TOTAL A ADJUDICAR	**97.042.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa y siete millones cuarenta y dos mil.-

Condiciones de Pago: *En moneda nacional (Guaraníes)*

a) El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

b) El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto Orden de Compra/Servicio, la Factura e Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del Bien o Servicio, copia del Contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contrataos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizara de acuerdo a Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada Factura, deducido de los impuestos correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Dirección: Iturbe Nº 883 e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.

Teléfono: (021) 449-944 / (021) 453-666

Contacto: Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá

Comtel:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Lourdes Ma. Pérdomi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2019.

Elisa Rolón Giménez
Proveedor

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante